

INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y SE REGULA LA RED DE HOSPEDERIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Por Resolución de 26/07/2017, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, publicada en el DOCM de 8 de agosto, se dispone la apertura de un periodo de información pública al proyecto de decreto por el que se crea y regula la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha.

Una vez finalizado con fecha 6 de septiembre de 2017 el periodo de información pública del PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA RED DE HOSPEDERIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, se ha presentado únicamente con fecha 6 de septiembre de 2017 alegaciones por parte de la Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo de Castilla-La Mancha (que se adjuntan).

Este informe sustituye al informe de fecha 8 de septiembre de 2017.

Respuesta alegaciones artículo 1:

Por singulares se quiere hacer costar el valor patrimonial que deben tener los edificios que se adhieran a la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha, no teniendo nada que ver con el concepto establecido en el artículo 7 del Decreto 93/2006 de 11 de julio de 2006 de ordenación del alojamiento turístico en el medio rural de Castilla-La Mancha que se refiere a aquellos establecimientos que por su singularidad y especiales características y morfología, no puedan encuadrarse en ninguno de los tipos de alojamiento turístico rural definidos en el mencionado decreto, siempre que se les otorgue esta condición mediante resolución de la Dirección General competente en materia de turismo.

Respecto a la calidad los establecimientos que vayan a adherirse deberán cumplir con el 70% de los criterios de calidad que se establecerán en la orden que regule el manual de adhesión a la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha, del cual ya se tiene un borrador, que será presentado ante el Consejo de Turismo del que forma parte la Federación para que expongan sus observaciones al respecto.

Respuesta alegaciones artículo 2:

Las ventas de Castilla-La Mancha podrán adherirse de forma individual siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos tanto en el Decreto como en la Orden mencionada pero no como una categoría general.

Por otra parte, el Programa de Promoción y Comercialización Turística será elaborado por el gestor de la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha, con la participación de la Comisión de Seguimiento de dicha Red, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4.a).

En dicha elaboración, además de cumplirse con todos los trámites exigidos por la normativa de aplicación, se contará en todo caso con el informe del Consejo de Turismo de Castilla-La Mancha



del que forma parte la Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo de Castilla-La Mancha .

Respuestas alegaciones artículo 4

La Dirección General competente en materia de turismo realizará anualmente una auditoría de control ordinaria a los establecimientos integrados en la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha, para comprobar el mantenimiento de los parámetros comunes de calidad turística establecidos en el Manual de la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha, no teniendo coste alguno para los titulares de la Hospedería en cuestión.

En cuanto a las placas, convivirán juntas tanto la placa identificativa de la Red de Hospederías como la placa de clasificación hotelera.

Respuestas alegaciones artículo 5

El carácter de interés patrimonial vendrá abalado por la importancia histórica y patrimonial del edificio en si y para ello se están realizando estudios de viabilidad para conocer tanto la importancia patrimonial como el enclave donde se ubica.

Respuestas alegaciones artículo 6

Efectivamente el procedimiento a seguir es como se expone en la alegación.

Respuesta alegaciones artículo 10

No se considera como alegación al texto sino como propuesta al margen del desarrollo de este proyecto de Decreto.

Respuesta alegación artículo 12.

No se considera como alegación al texto sino como propuesta al margen del desarrollo de este proyecto de Decreto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Toledo, a 14 de noviembre de 2017.

La jefa del Servicio de Turismo

Patricia Pérez de Castro

